



Cabrera - Cundinamarca, miércoles (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022)
ESTADO No. **25-2022**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE/ ACCIONANTE/ COMITENTE	DEMANDADOS/ ACCIONADOS	FECHA DE AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
1	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2019 00025 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RUBESNEY DELGADO TORRES	12-08-2022	SEGUIR adelante la ejecución
2	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2019 00069 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FREDY CANTOR BOHORQUEZ	12-08-2022	SEGUIR adelante la ejecución
3	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2021 00082 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARMEN ELISA SUAREZ AVILA	12-08-2022	SEGUIR adelante la ejecución
4	REIVINDICATORIO	25120 40 89 001 2021 00089 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YOLY EDITH FUENTES GARZÓN	12-08-2022	DECLARA nulidad de la providencia calendada el 02 de mayo de 2022
5	REIVINDICATORIO	25120 40 89 001 2021 00089 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YOLY EDITH FUENTES GARZÓN	12-08-2022	ADMITE demanda reivindicatoria.
6	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	25120 40 89 001 2022 00010 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HAIR DUFRENE MOLINA GONZALEZ	12-08-2022	SEGUIR adelante la ejecución

Notificación: para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy MARTES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

JEB

Número de registros: 6

Firmado Por:
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18909e17dfd1b6d5d325d85df94623aa79f251445f245dc938bf44eadf8794ef**

Documento generado en 16/08/2022 09:29:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>